



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE GOBIERNO DISTRITAL ACTA NO. 98 DE 2025

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de noviembre de 2025

HORA: 08:00 A.M.

MODALIDAD: Asincrónica.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Sí	No	
Carlos Fernando Galán	Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Miguel Silva Moyano	Secretaria General	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Carlos José Lasprilla	Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Gustavo Quintero	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Ana María Cadena	Secretaria Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Úrsula Ablanque	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		
José Orlando Fuentes Ortega	Secretario Distrital de Desarrollo Económico (E)	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Encargo mediante Decreto 567 de 2025.
Abel Matiz Salazar	Secretario de Educación (E)	Secretaría de Educación del Distrito	X		Encargo mediante Decreto 559 de 2025.
Gerson Bermont	Secretario Distrital de Salud	Secretaría Distrital de Salud	X		
Roberto Angulo	Secretario Distrital de Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Santiago Trujillo	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Adriana Soto	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Díaz Acosta	Secretaria Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Vanessa Velasco	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Laura Tami	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Cesar Restrepo	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Mauricio Moncayo	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital.	X		

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado	Consejera de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Jimena Niño Cáceres	Consejera Distrital de Relaciones Internacionales	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales
Adriana Martínez Díaz	Consejera Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC – Encargo mediante Resolución 452 del 10/10/2025
Cesar Castro	Consejero Distrital de las Comunicaciones.	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Oficina Consejería Distrital de las Comunicaciones
María Alejandra Baquero	Jefe Oficina de Asuntos Estratégicos y Gubernamentales	Oficina de Asuntos Estratégicos y Gubernamentales de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jorge Torres	Contratista Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jaime Sanín	Contratista Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Julián Amado	Contratista Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Jorge Gómez	Contratista Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Carlos Quintana	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
María Sofía Hernández	Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Oscar Salazar	Contratista Asesor	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4. Calificación de Excepcional Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento para la Subred de Servicios Integrados de Salud Centro Oriente | Secretaría Distrital de Salud.
5. Cierre.

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del Quorum

Siendo las 8:11 AM del 18 de noviembre de 2025, inició la Sesión Extraordinaria No. 98 del Consejo de Gobierno Distrital. El secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá y Secretario Técnico de la Instancia, Carlos Lasprilla, verificó el quórum deliberatorio y decisorio para el desarrollo de la sesión por medios virtuales.

2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por la totalidad de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital, a través de sucesivos correos electrónicos.

3. Instalación de la sesión

El Señor Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, instaló la Sesión Ordinaria No. 98 del Consejo de Gobierno Distrital vía correo electrónico.

4. Calificación de Excepcional Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos distintos a gastos de funcionamiento para la Subred de Servicios Integrados de Salud Centro Oriente | Secretaría Distrital de Salud.

Como parte de la convocatoria a la sesión, la Secretaría Técnica puso a disposición de los miembros de la Instancia la documentación previamente remitida por Secretaría Distrital de Salud, relacionada con la solicitud de calificación de excepcional urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital con destino a la Subred de Servicios Integrados de Salud Centro Oriente ("Subred Centro Oriente"), por \$30.000 millones de pesos. Esta solicitud fue formulada en los términos del numeral 9 del artículo 2 del Reglamento del Consejo

de Gobierno Distrital.

En los insumos para esta sesión, la Secretaría Distrital de Salud expuso que la solicitud de recursos del Fondo de Imprevistos Distrital obedeció a la crítica situación financiera y de liquidez que atraviesa la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, la cual presenta un deterioro económico de la red pública, con niveles crecientes de endeudamiento, pérdidas operacionales acumuladas y una cartera afectada por la morosidad estructural de las EPS.

La Secretaría explicó que esta insuficiencia presupuestal tenía causas estructurales asociadas al funcionamiento del sistema público hospitalario y a la incapacidad del Fondo Financiero Distrital de Salud para cubrir las necesidades operativas con las apropiaciones ordinarias destinadas a la vigencia 2025.

La documentación presentada señala que no era posible obtener los recursos requeridos del Fondo de Imprevistos Distrital mediante los procedimientos ordinarios del ciclo fiscal, debido a las restricciones presupuestales del sector, a la naturaleza inaplazable de la prestación de servicios esenciales en salud y a la presión creciente sobre el flujo de caja de las subredes.

Por ello, la Secretaría Distrital de Salud justificó la necesidad urgente de una adición presupuestal por \$30.000 millones, destinada a cubrir el déficit operacional generado desde mayo de 2025, reducir la presión de deuda con proveedores, estabilizar la operación asistencial y evitar riesgos inminentes para la continuidad y calidad del servicio.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud advirtió que la no utilización de los recursos solicitados generaría graves consecuencias para el sistema de salud distrital, incluyendo riesgo de colapso operativo, retiro de proveedores, embargos, mayores cargas financieras, incremento de reclamos y acciones de tutela, y una afectación crítica en la oportunidad y calidad de la atención a los usuarios.

El Secretario Distrital de Integración Social, Roberto Angulo, presentó varias inquietudes orientadas a precisar la justificación de la solicitud, en particular sobre las conclusiones de la Superintendencia Nacional de Salud tras el levantamiento de la intervención a la Subred Oriente; los periodos y montos de las pérdidas operacionales, cuentas por pagar y morosidad de las EPS —incluida la deuda de Capital Salud—; los conceptos de mayor peso dentro de las obligaciones a apalancar; si la necesidad identificada se circunscribe a la Subred Oriente o abarca a todas las Subredes y qué medidas se prevén para fortalecer su liquidez; y la posibilidad de retornar recursos una vez las EPS morosas realicen los pagos.

En respuesta, la Secretaría Distrital de Salud explicó que pese a ciertos avances reportados por la Superintendencia Nacional de Salud, la Subred Centro Oriente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

continúa presentando un déficit estructural y pérdidas operacionales relevantes; precisó de manera global los montos de las cuentas por pagar y de la morosidad de las EPS —incluida la deuda de Capital Salud—; señaló que los principales conceptos por apalancar corresponden a obligaciones con proveedores de servicios y suministros en salud; aclaró que la necesidad de recursos se circunscribe exclusivamente a esta Subred y que se han previsto medidas para fortalecer su liquidez. Finalmente; indicó que no es viable el retorno de los recursos asignados, dada la situación de la Subred.

Contestadas las inquietudes y concluida la deliberación, el Secretario Técnico de la instancia, Carlos Lasprilla, sometió a votación asincrónica la aprobación de la calificación de excepcional urgencia para el traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital, en los términos planteados por la Secretaría Distrital de Salud, y en el marco del numeral 9 del artículo 2 del Reglamento del Consejo de Gobierno Distrital.

La solicitud fue aprobada por la totalidad de los miembros del Consejo de Gobierno Distrital a través de sucesivos mensajes de datos.

5. Cierre

Siendo las 10:00 PM del 18 de noviembre de 2025, el Señor Alcalde Mayor, Carlos Fernando Galán, dio por cerrada la Sesión Extraordinaria No. 98 del Consejo de Gobierno Distrital.

II. TOMA DE DECISIONES

En la Sesión Extraordinaria No. 98 del Consejo de Gobierno Distrital se adoptaron las siguientes decisiones:

 <p>Situación Financiera SISS Centro Oriente - Justificación Solicitud Recursos del Fondo de Compensación Distrital</p> <p>Consejo Distrital de Gobierno Bogotá D.C., Noviembre 10 de 2025</p>	<p>Calificación de Excepcional Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital propuesta por la Secretaría Distrital de Salud, con destino a la Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.</p>
<p>Síntesis: en los términos del numeral 9 del artículo 2 del Acuerdo 001 de 2024 del Consejo de Gobierno Distrital, "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo de Gobierno Distrital y se compendian</p>	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

normas para su funcionamiento", la Instancia efectuó la Calificación de Excepcional Urgencia para traslado de recursos del Fondo de Compensación Distrital, en los términos solicitados por la Secretaría Distrital de Salud, con destino a la Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente.

En constancia firma:

CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS
Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor
Secretario Técnico del Consejo de Gobierno Distrital

Anexos:

- 4.1. DOCUMENTO ESTÁNDAR DE JUSTIFICACIÓN.
- 4.2. Justificación técnica, económica, financiera y jurídica de la solicitud.
- 4.3. Concepto de Visto Bueno emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
- 4.4. Visto Bueno de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- 4.5. Visto Bueno Jurídico de la Secretaría Jurídica Distrital.
- 4.6. Formato de solicitud "Temas para Consejo Distrital de Gobierno".
- 4.7. Presentación en formato Power Point.
- 4.8. Deliberación sesión asincrónica.
- 4.9. 2025-EE-108273.
- 4.10. 2025-EE-108271.